



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

05 4 / 0 4

Salta, **16 MAR 2004**

Expediente N° 12.001/04

VISTO:

La Resolución N° D-035/04, a través de la cual se otorgó al personal administrativo una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en distintos Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según nota presentada por la Sra. Azucena MACCHI, Jefa del Departamento de Alumnos, la extensión horaria otorgada a los agentes Roberto PUCA y Pablo A. CRUZ, es a partir del 02 de Febrero de 2.004.

Que en consecuencia resulta necesario modificar los Artículos 3° y 6° de la Resolución N° D-035/04.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° y 6° de la Resolución N° D-035/04, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- Otorgar al Sr. Roberto Oscar PUCA, Agente Categoría 05 – Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/00 (\$ 224,50), a partir del 02 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.004 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Otorgar al Sr. Pablo Alejandro CRUZ, Agente Categoría 02 – Ordenanza del Agrupamiento de Servicios de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

16 MAR 2004

Salta,


Expediente N° 12.001/04

RESOLUCION N° 05 4 / 04

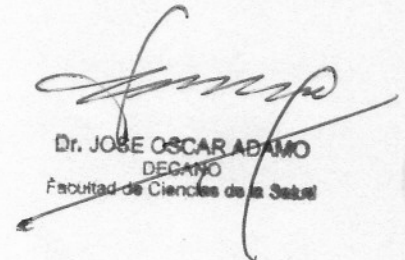
CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 149,18), a partir del 02 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.004 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División de Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud